



RESOLUCIÓN N° 85/24

ACTA N° 25/24.

Municipio 18 de Mayo, Lunes 10 de Junio de 2024.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2024;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los renglones N° 5122000, 5143000, 5192000, 5195000 y N° 5325000, son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5171000 y N° 5199000 del programa SIFI;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

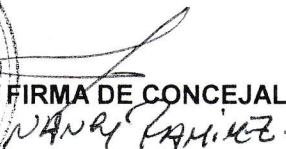
1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición del rubro, de los renglones N° 5171000 y N° 5199000, a los renglones N° 5122000, 5143000, 5192000, 5195000 y N° 5325000, correspondiente al Ejercicio 2024, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2024-81-1440-00002.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL
NANCY RAMIREZ


FIRMA DE CONCEJAL
MABEL MARTINEZ

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL



COPIA FIEL

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN



10/06/24

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5122	Prendas de Vestir	56.811,00	20.000,00	
5143	Supergas	1.333,00	10.000,00	
5171	Productos Básicos de Hierro y Acero	332.658,00		120.000,00
5192	Elementos de Limpieza y Aseo	12.855,00	90.000,00	
5195	Artículos Educaciones, Culturales y Deportivos	1.260,00	100.000,00	
5199	Otros (Otros Bienes de Uso)	255.767,00		200.000,00
5325	Equipos Eléctricos de Uso Doméstico	15.419,00	100.000,00	
	Total		320.000,00	320.000,00

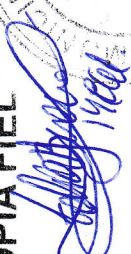
Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2024-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Darío Cafasso
Tesorería


Adriana Sánchez
Alcaldesa



COPIA FIEL


14/06/24